

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS		VALORACION		OPCIONES		
		CRITERIOS PRIORITARIOS		1ª	2ª	3ª
a) Ingresante retornado (alumno, padre, tutor).....	_____	Beca anual unidad familiar....	---	---	---	---
b) Situación en padres o hermanos en edad escolar	_____	Proximidad domicilio.....	---	---	---	---
c) Situación de familia numerosa.....	_____	Hermanos matriculados Centro....	---	---	---	---
d) Otras circunstancias especiales.....	_____	Criterios complementarios.....	---	---	---	---
TOTAL	_____	TOTAL PUNTOS.....	---	---	---	---

escolarización y matriculación de alumnos en los Centros Escolares dependientes de la Junta de Andalucía sostenidos con fondos públicos, es único ejemplar.

_____ de _____ de 1.989.

EL DIRECTOR

Fdo.: _____

ANEXO III

D. _____ Director del Colegio _____ de _____

CERTIFICO:

Que el número total de alumnos matriculados en el Centro para el curso 1.989-90 es el siguiente:

- Preescolar.....
- E.G.B.....
- Total.....

_____ de _____ de 1.989

EL DIRECTOR

Fdo.: _____

ANEXO II

D. _____ Director del Colegio _____ de _____

CERTIFICA:

Que el alumno _____ ha sido propuesto para la obtención del Título de Graduado Escolar/Certificado de Escolaridad. (Táchese lo que no proceda).

Y para que conste a los efectos de solicitud de plaza en Centros de Enseñanzas Medias expido el presente Certificado que, de acuerdo con el apartado V.3 de la Orden de 21 de Febrero de 1.989 de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se designan vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla, a don Francisco Pérez Abascal, don Andrés Burgos Moreno y don Carlos Pérez de Guzmán y Grosso.

Ilmo. Sr.:

Se ha remitido por el Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Sevilla, el expediente completo de las elecciones seguidas para la renovación de la mitad de los Vocales de la Junta de Gobierno de dicha Cámara, de conformidad con lo previsto en el párrafo uno del apartado seis del artículo 5º y artículos 6º, 7º y 8º del Decreto 190/1985 de 28 de agosto, por el que se regulan las elecciones de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecida en el artículo 10 del citado Decreto 190/1985 de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a Don Francisco Pérez Abascal, Don Andrés Burgos Moreno y Don Carlos Pérez de Guzmán y Grosso, Vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla.

Sevilla, 31 de enero de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 27 de febrero de 1989, por la que se designan vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la

Propiedad Urbana de la Provincia de Granada, a don Juan Antonio Sánchez Jiménez, don Fernando Valenzuela García, don Enrique Zambrano Viedma y don José Rodríguez González.

Ilmo. Sr.:

Se ha remitido por el presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada, el expediente completo de las elecciones, seguidas para la renovación de la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno de dicha Cámara, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y siguientes del Decreto 190/85, de 28 de agosto por el que se regulan las elecciones de las Cámaras Oficiales de la Provincia Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 10 del citado Decreto 190/1985, de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. Juan Antonio Sánchez Jiménez, D. Fernando Valenzuela García, D. Enrique Zambrano Viedma y D. José Rodríguez González, vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Granada.

Sevilla, 27 de febrero de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 27 de febrero de 1989, por lo que se designan vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras, a don Santiago Tito Merino, don José María Gallego Sánchez, don José Sota Muñoz y don Francisca Ordóñez Fuillerat.

Ilmo. Sr.:

Se ha remitido por el presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras, el expediente completo de las elecciones, seguidas por la renovación de la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno de dicha Cámara, de conformidad con lo previsto en el párrafo uno del apartado seis del artículo 5º del Decreto 190/1985, de 28 de agosto por el que se regulan las elecciones de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 10 del citado Decreto 190/1985 de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. Santiago Tito Merino, D. José María Gallego

Sánchez, D. José Soto Muñoz y D. Francisco Ordóñez Fullerat, vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras.

Sevilla, 27 de febrero de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 28 de noviembre de 1988 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA de 30 de noviembre), este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, clasificadas por provincias de examen, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003-Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001-Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L= Turno Libre.
- R= Turno Libre con derecho a puntuación en fase previa.
- P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 10 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre.

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 23 de abril de 1989, a las 9 horas, en los lugares que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas. Así mismo, deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. La Comisión de Selección, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria. Como Anexo III de esta Resolución se publica dicho acuerdo.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilmo. Sra. Directora, quien resolverá por Delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla, 15 de marzo de 1989.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

- 1.- No especifica el Cuerpo al que opta.
- 2.- No especifica la forma de acceso.
- 3.- No especifica el número del D.N.I.
- 4.- Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
- 5.- Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- 6.- Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- 7.- Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo/ especificado correctamente.
- 8.- Ausencia de firma en la Instancia.
- 9.- Instancia fuera de plazo.
- 10.- No presenta documentación según las normas de la convocatoria (Certificados Anexo III. Orden de 28-11-1.988).
- 11.- Excluido por pertenecer al mismo Cuerpo al que aspira.
- 12.- Excluido por pertenecer al mismo Cuerpo al que aspira.

ANEXO II

REPARTO DE OPOSITORES EN CENTROS CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS

"ALMERIA "

COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRADO
Antigua Universidad Laboral
Carretera de Níjar.- Almería, Km. 7
- Todos los Opositores en este Centro

" CADIZ "

COLEGIO VALCARCEL
Duque de Najera, 6
- Todos los Opositores en este Centro

" CORDOBA "

FACULTAD DE CIENCIAS
- PRIMER OPOSITOR: ABAD SALAZAR MIRON, Natale
- ULTIMO OPOSITOR: DORADO MORALES, Carmen

E. INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
- PRIMER OPOSITOR: DUEÑAS MUÑOZ, Antonia
- ULTIMO OPOSITOR: PASTRANA ROMERO, Rafael